

INF/FDI/DGE/UAI/0117-23

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL PROYECTO “MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS EN 8 AYLLUS DE CHOQUECOTA MARKA” CON CÓDIGO CONA -01-04-30057, FINANCIADO POR EL EX FONDO DE DESARROLLO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS — FDPPIOYCC

RESUMEN EJECUTIVO

Informe INF/FDI/DGE/UAI/0117-23, emergente de la Auditoría de Cumplimiento al Proyecto “Manejo y Conservación de los Recursos Naturales para el Mejoramiento de la Producción de Camélidos en 8 ayllus de Choquecota Marka” con código CONA -01-04-30057, financiado por el ex Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas — FDPPIOYCC.

Como resultado de la evaluación efectuada por la Unidad de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena a la documentación relacionada con la ejecución del proyecto “Manejo y Conservación de los Recursos Naturales para el Mejoramiento de la Producción de Camélidos en 8 ayllus de Choquecota Marka” con código CONA -01-04-30057, se emitió la Resolución Administrativa de Cierre de Proyecto N° 0329/2018, que en su artículo segundo dispuso la remisión del proyecto a la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Indígena a objeto de que se practique la Auditoría correspondiente.

Las irregularidades detectadas como resultado del análisis a los antecedentes relacionados a la aprobación, suscripción del convenio, ejecución del proyecto, presentación de descargos, intervención y cierre del proyecto “Manejo y Conservación de los Recursos Naturales para el Mejoramiento de la Producción de Camélidos en 8 ayllus de Choquecota Marka” con código CONA -01-04-30057, son las siguientes: **la falta de implementación de seguimiento, monitoreo y evaluación, el incumplimiento en la presentación de descargos de la ejecución del proyecto e incumplimiento de la resolución de convenio.**

Las acciones u omisiones de los Directores Ejecutivos del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas, los Directores Generales Ejecutivos del Fondo de Desarrollo Indígena y los Representantes del Proyecto, se adecuan **al tipo penal previsto en el Código Penal Boliviano modificado por la Ley N° 1390 de fortalecimiento para la lucha contra la corrupción de fecha 27 de agosto de 2021, en su artículo 154 (Incumplimiento de Deberes), artículo 222 (Incumplimiento de Contratos) y artículo 224 (Conducta antieconómica).**

El daño económico, corresponde al primer desembolso efectuando por el ex Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas FDPPIOYCC, respecto al financiamiento del proyecto “Manejo y Conservación de los Recursos Naturales para el Mejoramiento de la Producción de Camélidos en 8 ayllus de Choquecota Marka” con código CONA -01-04-30057, **cuyo importe alcanza a Bs 2,725.171,00, (Dos millones setecientos veinte y cinco mil ciento setenta y uno 00/100 bolivianos).**

La Paz, 20 de Noviembre de 2023

Lic. Roberto Velásquez Ochoa
RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA
Y AUDITORÍA DE PROYECTOS a.i.
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
CAUB - 4076 CAT - 203

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO”